



RESOLUCIÓN No. 117 DE 2017

(17 DE JULIO)

Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de las vacaciones a una funcionaria

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que a la funcionaria Dra. LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA, Profesional Especializado Grado 1, se le concedieron vacaciones mediante Resolución No. 094 del 20 de junio de 2017, para ser disfrutadas a partir del 5 de Julio de 2017.
- b. Que por necesidad del servicio, se hace necesario, interrumpir el periodo vacacional, a la funcionaria antes mencionada.
- c. Que la doctora LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA, disfrutó ocho (8) días de vacaciones.

RESUELVE:

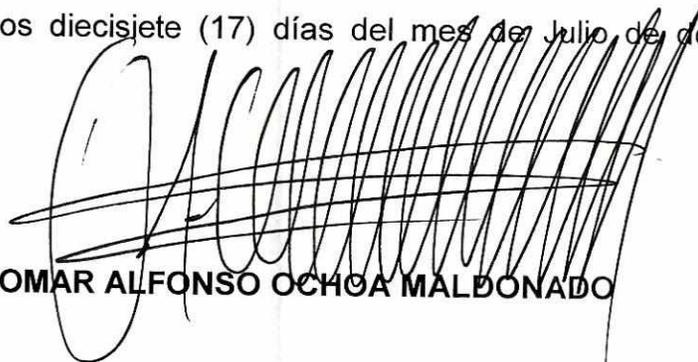
ARTICULO PRIMERO: A partir del 17 de julio del presente año, Interrumpir el disfrute de las vacaciones, por necesidad del servicio, a la funcionaria, LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA, con cédula de ciudadanía No. 39.554.171 de Girardot (Cund.), quien ocupa el cargo de Profesional Especializado Grado 1, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días, que serán reconocidos a partir del 11 de diciembre de 2017. Debe reintegrarse a sus labores el día 20 de diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la oficina Financiera y hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

El Personero de Bucaramanga,



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Revisó: Cristian A. Reyes A. Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G.

